

GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO
ASAMBLEA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 153

Presentada por: Administración

Serie 1998-99

PARA AUTORIZAR AL HON. HECTOR O'NEILL GARCIA, ALCALDE DE GUAYNABO, PUERTO RICO, A DONAR LA CANTIDAD DE \$26,000.00 A LA ASOCIACION DE TENIS EN SILLA DE RUEDAS DE PUERTO RICO INC., HACER TRANSFERENCIA DE CREDITO Y PARA OTROS FINES.

- Por Cuanto : LA ASOCIACION DE TENIS EN SILLA DE RUEDAS DE PUERTO RICO INC., es una organización sin fines de lucro debidamente inscrita en el Departamento de Estado.
- Por Cuanto : LA ASOCIACION DE TENIS EN SILLA DE RUEDAS, ha de celebrar el Torneo Pre Mundial de Tenis de las Américas en silla de ruedas.
- Por Cuanto : Los gastos proyectados para la celebración del Torneo asciende a la cantidad de \$26,000.00 y solicitamos de esta administración y su Honorable Alcalde, Héctor O'Neill García, una aportación económica para sufragar los gastos de la celebración de dicho Torneo.
- Por Cuanto : Esta Administración, preocupada siempre en pro del bienestar y la calidad de vida de nuestros ciudadanos y comprometida con el deporte, no ve objeción alguna en brindar la ayuda económica solicitada.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 12 DE MARZO DE 1999.
- Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente autoriza, al Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde de Guaynabo a donar la cantidad de \$26,000.00 a la ASOCIACION DE TENIS EN SILLA DE RUEDAS DE P.R. INC. para ayudar a sufragar gastos para la celebración del Torneo Pre-Mundial de Tenis de las Américas en silla de ruedas.
- Sección 2da. : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a efectuar la siguiente transferencia de crédito.

DE LA PARTIDA:

OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO

01-22-01-27-00-9465 - MISCELANEOS.....\$26,000.00

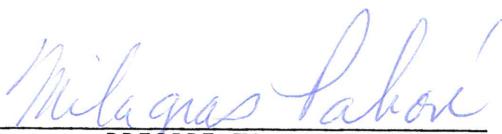
A LA PARTIDA:

01-22-01-27-00-9447 - DONACIONES.....\$26,000.00
(ASOCIACION DE TENIS EN SILLA DE RUEDAS
de PUERTO RICO INC.)

- Sección 3ra. : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad

a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 4ta. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

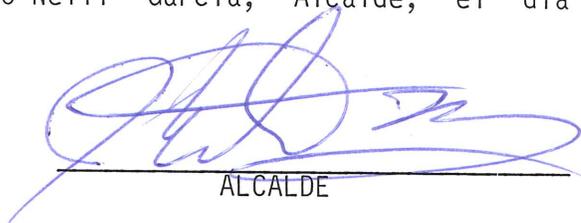


PRESIDENTA



SECRETARIA

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 18 de marzo de 1999.



ALCALDE



Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

Milagros Pabón
Presidenta

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 153, Serie 1998-99, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 12 de marzo de 1999.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Guillermo Urbina Machuca
Carmen Gloria Berríos
Elsie Droz Rodríguez
Aníbal Aponte Rodríguez
Francisco Nieves Figueroa
Carmen Delgado Morales
Wilfredo Miranda Irlanda

Maggie Ginés Montalvo
Aida M. Márquez Ibañez
Luis Pérez Rivera
Lillian R. Jiménez López
Julio Vega Rosario
Carlos M. Santos Otero
Ramón Ruiz Sánchez
Luis Carlos Maldonado Padilla

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 18 de marzo de 1999.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 18 días del mes de marzo del año 1999.


Secretaria Asamblea Municipal